Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCION "CS" N° 451-19

PARANA, 29 OCT 2019

VISTO:

La Nota referida a la solicitud de Declaración de Interés Institucional del Boleto Estudiantil Gratuito y Universal (BEGU); y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota se solicita la Declaración de Interés Institucional del Proyecto de Ley Provincial Boleto Estudiantil Gratuito y Universal (BEGU).

Que la solicitud fue elevada por la Presidenta de la Comisión Promotora de dicha iniciativa la Abogada Daiana Carbone, estudiantes y docentes del Profesorado y Licenciatura en Historia de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales y el Consejero Superior por el Claustro Estudiantes, Jeremías Gramajo.

Que el objetivo del proyecto es la creación de un sistema de provisión gratuita de boleto de transporte público urbano e interurbano en todo el territorio de la Provincia de Entre Ríos, beneficiando a estudiantes, docentes y personal no docente de establecimientos de los niveles inicial, primario, secundario, terciario y Universitario.-

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de octubre de 2019, en la Sede del Vicerrectorado de la Ciudad de Concepción del Uruguay Provincia de Entre Ríos, en plenario resolvió por unanimidad de los presentes aprobar Declaración de Interés Institucional del Proyecto de Ley Provincial Boleto Estudiantil Gratuito y Universal (BEGU), y felicitó a quienes impulsan esta propuesta, por medio de la iniciativa popular.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCION "CS" N° 451-19

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos el Proyecto de Ley Provincial Boleto Estudiantil Gratuito y Universal (BEGU), propuesto por medio de la iniciativa popular.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos